

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Primera

Edicto. Cédula de citación

En el exequátur número 1.456/1989, instado por don Santiago Polo Arriaga ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, sita en plaza Villa de París, de esta capital, sobre ejecución en España de sentencia de divorcio del mismo de doña Berta Arriaga Mata Zubizarrete, dictada por el Juzgado 1.º del Departamento Libertador del Distrito Federal del Estado de Miranda (Venezuela), por resolución de esta fecha ha sido acordado citar a la indicada demandada a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezca ante esta Sala (Secretario señor Muñoz Mellado), personándose en dichas actuaciones a fin de ser oída, bajo apercibimiento si no lo efectúa de continuar aquellas su curso sin su asistencia.

Y para que sirva de cédula de citación a los fines, plazo y apercibimiento indicados a doña Berta Arriaga Mata Zubizarrete, de ignorado domicilio, expido la presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.093-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Ramón Solís García del Pozo, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 69 de 1990 seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 8.911.272 pesetas, a instancia de «Caja Rural Provincial de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don Juan Antonio Atienza Martínez, vecino de Tarazona de la Mancha (Albacete), con domicilio en calle de Abdón Atienza, número 25, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de julio de 1990, a las doce horas; por segunda vez, en su caso, el día 27 de septiembre de 1990, a igual hora, y también en su caso, por tercera vez, el día 30 de octubre de 1990, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, de que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta

el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1:

Una suerte de tierra, labor secano, dividida en dos por el camino, en el paraje «Hoya de las Cumbres del Río», término de Tarazona de la Mancha, con una cabida de 25 hectáreas 30 áreas 91 centiáreas, que linda, al norte, finca de la que se segregó de doña Bibiana Oñate Chumillas; sur, don Juan Antonio Atienza Martínez; este, camino de la Fuente del Fraile y don Juan Antonio Atienza, y poniente, María Jiménez Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 631, libro 73, folio 177, finca 9.998, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.250.000 pesetas.

Lote número 2:

Una suerte de tierra, labor secano y monte de mata parda y espino, en el paraje «Fuente del Fraile» término de Tarazona de la Mancha, con una cabida de 502 almudes 5 celemines reales o 176 hectáreas 14 áreas 26 centiáreas, que linda, al norte, don Gabriel Lodares, doña María Giménez, herederos de don José Acacio y de don José Córdoba Martínez, hoy don Manuel Lodares Alfaro; sur, doña María Giménez y acequia de riegos; este, don Gabriel Lodares y finca de la que se segregó, y poniente, doña María Giménez y hacienda de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 631, libro 73, folio 39, finca 9.642, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.380.000 pesetas.

Albacete, 11 de mayo de 1990.-El Juez, José Ramón Solís García del Pozo.-El Secretario.-2.277-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1989, promovidos por el Procurador señor Gómez Herrera, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra José Luis Ramos Callejón y dos más; sobre reclamación de 2.900.555 pesetas de principal, más otras 1.119.647 pesetas presupuestadas, sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin

sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados en su día a la parte demandada para responder de dichas cantidades, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 24 de julio de 1990, a las once horas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue la cantidad en que se tasó cada bien, rebajado el 25 por 100.

Que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, quien podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa.-Local comercial en planta baja de un edificio orientado al oeste a la calle Castellón, hoy al norte, a la calle Toledo, en El Ejido. Ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados. Cuota 9,06 por 100. Inscrita al tomo 1.364, libro 567, folio 218, finca número 44.673.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 3.675.000 pesetas.

Mitad indivisa.-Local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido orientado al oeste a la calle Castellón, con una superficie de 56,90 metros cuadrados y recientemente de 53 metros cuadrados. Cuota 1,85 por 100. Inscrita al tomo 1.333, libro 546, folio 79, finca 43.225.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Mitad indivisa.-Local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste a la calle Castellón, hoy al norte, a la calle Toledo. Ocupa una superficie construida de 245 metros cuadrados. Cuota 9,05 por 100. Inscrita al tomo 1.364, libro 567, folio 218, finca 44.673.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 3.675.000 pesetas.

Mitad indivisa.-Local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste a la calle Castellón, con una superficie de 56,90 metros cuadrados y recientemente de 53 metros cuadrados. Cuota 1,85 por 100. Inscrita al tomo 1.333, libro 546, folio 79, finca 43.225.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 750.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de planta baja en la Loma de La Mezquita de El Ejido, orientada a poniente a la calle Toledo, hoy calle Cáceres, número 69. Ocupa una superficie construida de 85,41 metros cuadrados.

Tiene como anexo un patio cercado descubierto de 91,25 metros cuadrados. Todo ocupa 191,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.356, libro 562, folio 8, finca número 29.667.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1990.-4.639-A.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Josefina Serra Jovenich, para la declaración de fallecimiento de su esposo, son José Francisco Domínguez Lollo, nacido el día 30 de mayo de 1912, en Pergamino (Argentina), siendo su último domicilio en esta ciudad, calle Obispo Laguarda, número 12, tercero, segunda, ausentándose en el año 1945, que marchó a Argentina, sin haberse vuelto a tener noticias del mismo, por medio del presente se hace pública la incoación de dicho expediente, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.309-E.

1.ª 19-6-1990

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718/1989-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra José María García Cabanas y Matilde Jovita Ríos Sierra, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1990, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de septiembre de 1990, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de octubre de 1990, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento 7.-Comprende la vivienda primera del tercer piso del edificio situado en el término de Viladecans, avenida del Generalísimo, antes llamada de la carretera, y hoy calle Generalitat, señalada con el número 60, con acceso por escalera por ascensor lateral derecha entrando, ocupa una superficie de 71,62 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y galería con lavadero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 918, libro 274, folio 135, finca 18.631, inscripción 4.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.238.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.640-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 896/1989, de «Comagraf, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, el próximo día 23 de julio, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.298-3.

★

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 775/1988-3.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Promociones Viurca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra «Don Mateo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 73.681.978 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los

bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar, la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de julio; para la segunda el día 25 de septiembre y para la tercera el día 25 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente el pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas, encontrándose la Entidad demandada en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta: Valoración, 190.209.489 pesetas.

Un solo lote:

1. Rústica: Porción de terreno procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado de Martna. Mide 19.621,28 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al tomo 4.099, libro 552, folio 11, finca número 27.208, inscripción primera.

2. Rústica: Porción de terreno procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado de Marina. Mide 18.800 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra N.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 15, finca número 27.209, inscripción primera.

3. Rústica: Parcela procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado de Marina. Mide 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, mediante línea quebrada de varias direcciones que penetra en la parte central hacia el interior de la presente finca; sur y oeste, con «Don

Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra O.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 21, finca número 27.212, inscripción primera.

4. Rústica: Parcela procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado de Marina. Mide 24.528 metros cuadrados. Linda: Norte y este, en línea quebrada de varias direcciones que hacia la parte central penetra en la presente finca; sur y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra B.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 25, finca número 27.213, inscripción primera.

5. Rústica: Parcela de terreno procedente de la finca Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado Marina. Mide 3.117 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra T.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 31, finca número 27.216, inscripción primera.

6. Rústica: Parcela procedente de la finca Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado Marina. Mide 6.178 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra T.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 37, finca número 27.219, inscripción primera.

7. Rústica: Parcela procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado Marina. Mide 7.505 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra T.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 41, finca número 27.220, inscripción primera.

8. Rústica: Parcela procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado Marina. Mide 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra U.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 45, finca número 27.221, inscripción primera.

9. Rústica: Parcela procedente del predio Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado Marina. Mide 900 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima». Se identifica con la letra X.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 51, finca número 27.224, inscripción primera.

10. Rústica: Parcela procedente de la finca Es Puig de Ros, en término de Lluchmajor y punto llamado Marina. Mide 3.166,66 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con «Don Mateo, Sociedad Anónima», y sur, finca Sa Torres. Se identifica con la letra Z.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 55, finca número 26, digo, 27.225, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1990.-La Magistrado-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-2.267-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.087/1987 (Sección Cuarta), promovidos por «Draft, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra Julián Lázaro Meseguer, representado por el Procurador don Jaime Romeu Soriano, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 6 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 32. Piso sexto, letra A, radicado en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Buenos Aires, números 34-36. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estor, cuatro dormitorios, otro para el servicio, cocina, «office», lavadero, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie, sin contar la de terraza, que tiene 8 metros cuadrados, de 124,19 metros cuadrados. Procede y se segrega de la finca número 15.133, al folio 205 del tomo 805, libro 577 de Gracia. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 588, libro 588, folio 222, finca 15.941, inscripción primera, y actualmente al Registro de la Propiedad número 15 de esta ciudad, tomo 46, libro 46, finca 3.342, folio 95.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-2.340-16.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 1.778/1980-1.ª, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Ferrer Pascual, que ha obtenido el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Lara Caverro, natural de Pola de Lena (Oviedo) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que se

ausentó del domicilio familiar en el año 1937, sin que desde agosto de 1938 se hayan vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad ochenta y cuatro años de edad.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, siendo emitido, asimismo, por Radio Televisión Española por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1990.-El Secretario.-7.214-E. 1.ª 19-6-1990

BENAVENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Benavente número 1, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1989, seguidos a instancia del Procurador don Domingo Fernández González, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Nozal Pernía, se sacan a subasta pública a instancia del actor, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán con las prevenciones que se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio próximo, a las doce horas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre siguiente, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad mediante exhibición de documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la subasta en la primera, el 75 por 100 en la segunda, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad están unidos a los autos, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta ático, frente a la derecha de la escalera número 1, por donde tiene acceso. Finca número 38. Tiene una superficie construida de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda: Según se mira desde la escalera derecha, entrando, zona de cubierta que la separa de vuelo del patio de manzana; izquierda, finca número 37; espalda, herederos de Isidoro Baz Mato, y frente, hermanos Martínez Luis, hueco de ascensor, patio de luces y caja de escalera. Inscrita al tomo 1.690, libro 141, folio 143, finca 14.038, segunda.

Valorada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 5.085.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de mayo de 1990.-La Juez.-La Secretaria.-2.346-3.

BERJA
Edictos

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 98/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en contra de Manuel Sánchez Suárez y Encarnación Villegas Aguilera, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado con el conforme de S. S.ª, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio de 1990, a las nueve treinta horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el del tipo de subasta, las nueve treinta horas del día 27 de septiembre de 1990, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las nueve treinta horas del día 30 de octubre de 1990, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos al menos el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, sitio lote de los González, paraje Bergantes Altos, señalada en el plano de parcelación como la parcela número 5. Tiene de cabida 38 áreas, linda: Norte, canal de San Fernando; sur, IRYDA, don Pedro Viñolo Moreno, y oeste, don Manuel Sánchez Suárez. Inscrita al folio 59 del tomo 289 del archivo general, libro 518 del Ayuntamiento de El Ejido, finca registral número 35.710, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.
Vivienda «duplex», sin número de orden, en término de El Ejido, barriada de Balerma, sitio del Palmeral. Es de tipo B y ocupa una superficie de 106 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida en ambas plantas de 103 metros 38 decímetros cuadrados, y la útil, de 86 metros 13 decímetros, todos cuadrados, y linda: Norte, vivienda registral 35.456; sur, la vivienda registral 35.452, y este y oeste, calles abiertas en la finca matriz de 16 metros de anchura, respectivamente.

Inscrita al folio 66 del tomo 1.255 del archivo general, libro 500 de El Ejido, finca registral número 35.454.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.
Berja, 11 de abril de 1990.—La Magistrado-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—2.284-3.

Doña Gema Ocariz Azaustre, Jueza de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 407 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba Enriquez, en nombre y representación de «Auto Berma, Sociedad Anónima», en contra de don Miguel Hidaigo Juárez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por propuesta de providencia del señor Secretario de este Juzgado con el conforme de su señoría, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio de 1990, a las doce horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo que será el del tipo de subasta, las doce horas del día 28 de septiembre de 1990, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 30 de octubre de 1990, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden a sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Vivienda número 2, en planta cuarta de altura, sin contar el sótano ni la baja del edificio sito al margen izquierdo de la carretera de Málaga a Almería, paraje Algabe de Morato, Cañada de Ugijar, El Ejido, responde al tipo B de construcción, con una superficie útil de 85 metros 19 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de servicios comunes de 127 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 138, libro 470 de El Ejido, finca número 39.279, inscripción tercera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Cuatro enteros y setenta y siete céntimos por 100 que representa la plaza de garaje del número 20 de 15 metros 81 decímetros cuadrados, del elemento número 1. Sótano en dicha planta sótano del edificio en construcción sito en El Ejido, término de Dalías, orientado al sur de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie la finca total de 704 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 103 del libro 470 de El Ejido, finca número 39.243, inscripción octava. Valorada en 650.000 pesetas.

Berja, 25 de abril de 1990.—La Jueza, Gema Ocariz Azaustre.—El Secretario.—2.285-3.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 466/1989 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria a

instancia de don Guillermo Míenza Iriondo, frente a doña Rosa María García Alonso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio, para la segunda el día 28 de septiembre y para la tercera el día 26 de octubre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.706, oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso 9.º, planta 9.ª, del edificio número 22 de la calle Colombia de Madrid.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.279-3.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.130/1988, a instancia de «Rodrigo Mezquita, S. A.», contra don César Gregorio Fernández, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de la misma la hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, los días 24 de julio, 24 de septiembre y 22 de noviembre de 1990; que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia; no admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de amnistiado en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en grupo «Makaldi», número 4, Tercero A, o izquierda, del barrio de Begoña, en Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 6.725.250 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.043.937,50 pesetas.

Bilbao, 23 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-4.015-C.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Rosa Olarte Madero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 24 de julio de 1990 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta se anuncia también la segunda para el día 20 de septiembre de 1990, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, para el día 18 de octubre de 1990, y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 38/1990, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Enrique Emo Barberá.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Heredad en término municipal de Onda, partida Corral Roig, de extensión superficial 1 hectárea 29 áreas 80 centiáreas; secano, polígono 55, parcela 328. Lindante: Norte, Lorenzo Serrano y Rosario Esteve; sur, camino Colador y Pilar Castells; este, Antonio García y Vicente Gomis, y oeste, Rosario Piquer, Pilar Castell y Matilde Bueno.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 301, folio 173, finca 24.537, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal.

Precio tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 30 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Rosa Olarte Madero.-El Secretario.-4.642-A.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 251 de 1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra doña Teresa Peón Campo; he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce de su mañana, horas del día 24 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de septiembre próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 23 de octubre próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

a) Parcela de regadío, procedente del lote número 1, al sitio de la Barquera, en el término y zona de riego del pantano del Guadalmellato de esta capital, como a unos 10 kilómetros de Córdoba, por la carretera número 28-29, de la zona de riegos del Guadalmellato. Tiene una superficie de 16 áreas 8 centiáreas. Tiene su fachada en línea de 28 metros 70 centímetros, al camino de servicio común de paso de 4 metros de ancho y comenzando referida fachada a partir de los 80 metros 80 centímetros de la linde del lote número 2 de don Custodio Ruano Hinojosa. Linda, por su derecha, entrando, en línea de 60 metros, con finca de donde se segregó; por su izquierda, en igual línea de 60 metros, con parcela de don Antonio Luque Navas, y por su fondo en línea de 24 metros 90 centímetros, con resto de finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 487, libro 375, número 115 de la sección segunda, folio 94, finca número 8.879, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.197.250 pesetas.

b) Parcela de regadío procedente del lote número 1, al sitio de la Barquera, en el término y zona de riego del pantano del Guadalmellato, de esta capital, como a unos 10 kilómetros de Córdoba, por la carretera número 28-29 de la zona de riegos del Guadalmellato. Tiene una extensión superficial de 14

áreas 94 centiáreas, teniendo frente al camino de servicio común de paso de 4 metros de ancho, en línea de 24 metros 90 centímetros, lindando, además, por su derecha entrando en línea de 60 metros, con finca de esta procedencia, vendida a don Manuel María Rueda; a la izquierda en igual línea con resto de la finca de donde se segregó; y por su fondo en línea de 24 metros 90 centímetros, también con resto de la finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 487, libro 375, número 115 de la sección segunda, folio 91, finca número 8.877, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.989.050 pesetas.

c) Parcela de regadío procedente del lote número 1 al sitio de la Barquera en el término y zona de riego del pantano del Guadalmellato de esta capital, como a unos 10 kilómetros de Córdoba, por la carretera número 28-29 de la zona de riegos del Guadalmellato. Tiene su fachada al camino de servicio común de paso de 4 metros de ancho en línea de 3 metros. Linda, por su derecha, entrando, en línea de 60 metros con resto de la finca de donde se segregó; por su izquierda, en igual línea con parcela de don Manuel María Rueda, y por su fondo, en línea de 3 metros, con finca de don Luis Ruano Hinojosa. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 734, libro 619, número 195 de la sección segunda, folio 173, finca número 13.430, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 356.700 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-2.272-3.

ELCHE

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45 de 1990, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don José Antón Antón y doña Teresa Martínez Soler, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Piso quinto del edificio situado en esta ciudad de Elche, calle Blas Valero, número 108. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle Blas Valero; por la derecha, entrando, sur, con Francisco Martínez Díez; por la izquierda, norte, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera, y por el fondo, este, con Jerónimo Esclápez Parreño.

Valorado en 16.292.500 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 17 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Antonio Soler Pascual.-El Secretario.-4.068-C.

EL VENDRELL

Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 4/1990-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Esperanza Rodríguez Fernández y don Pedro Giménez Sáez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 25 de julio de 1990; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1990, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1990, y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 10 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15. Piso puerta D de la planta segunda del edificio sito en Segur de Calafell, carrer del Tàmesis, esquina al carrer de Jorge Gari. Tiene una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo y terraza exterior. Linda: Norte, vuelo de rampa del semisótano y de la cubierta de éste; sur, caja de escalera, ascensor y vivienda puerta C de esta planta; este, vivienda puerta E de esta planta y ascensor, y oeste, vuelo del solar sin edificar. Coeficiente: 3.582. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 428, libro 285 de Calafell, folio 158, finca 20.841.

Tasada a efectos de la presente en 5.771.093 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 24 de mayo de 1990.-El Juez, Eduardo Enrech Larrea.-El Secretario.-4.016-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, número 130/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Jardines de los Monteros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra doña Margaret Jean McDonald, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 20 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola, por el precio de su avalúo.

Condiciones para el remate

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 22 de octubre de 1990, a las once horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 7 de la urbanización «Calahonda», hoy denominada «Conjunto Valle Verde», planta baja, portal 2. De una superficie de 68

metros cuadrados. Finca registral número 21.991. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 8 de la urbanización «Calahonda», hoy denominada «Conjunto Valle Verde», planta baja, portal 2. De una superficie de 68 metros cuadrados. Finca número 21.993. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 30 de la urbanización «Calahonda», hoy denominada «Conjunto Valle Verde», planta primera del portal 5. De una superficie de 67 metros cuadrados. Finca número 22.037. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 34 de la urbanización «Calahonda», hoy denominada «Conjunto Valle Verde», planta baja del portal 6. De una superficie de 67 metros cuadrados. Finca número 22.045. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 41 de la urbanización «Calahonda», hoy denominada «Conjunto Valle Verde», planta segunda del portal 6. De una superficie de 67 metros cuadrados. Finca número 22.059. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 18 de la urbanización «Calahonda», hoy denominada «Conjunto Valle Verde», planta segunda, portal 3. De una superficie de 68 metros cuadrados. Finca número 22.013. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización «Calahonda», zona D, APE, de una superficie de 67 metros cuadrados. Finca número 18.054. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-2.365-3.

GAVA

Edicto

Doña Roser Bach Fábrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1990, se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la «Cia. Mercantil Guiol, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de don Antonio Oliva Gurgui, en los que ha recaído resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social sito en Viladecans, calle Agricultura, sin número, en primera convocatoria, el día 20 de julio a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, el día 23 de julio, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Nombramiento de Administrador.

Segundo.-Ampliación, en su caso, de las facultades del Administrador.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

La Junta será presidida por don Antonio Oliva Gurgui.

Y en cumplimiento de lo acordado y para publicación de este anuncio de la convocatoria general extraordinaria de la Entidad «Guiol, Sociedad Anónima», libro el presente en Gavá a 14 de mayo de 1990.

El Secretario, Francisco Javier Caso.-1.557-D.

GIJON

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 308/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Palicio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, número 1, de esta villa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento número 97, vivienda izquierda, piso séptimo H del portal número 4 de la avenida de los Héroes de Simancas (hoy avenida de Pablo Iglesias), de esta villa, se halla situado a la derecha de su portal, visto desde dicha avenida, y ocupa una superficie construida de 90 metros y 46 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros y 15 decímetros cuadrados, integrándose de «hall» de entrada, pasillo de enlace, cocina, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, folio 28, libro 1.137, finca registral número 37.508, a nombre de don José Fernández Palicio y doña María Arbesu Arbesu.

Dado en Gijón a 20 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.836-C.

GIRONA

Edictos

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Carlos Torras Rubiola y Salvio Torras Carreras, número 484/1989, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 10.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1990, y hora de las once treinta, para la segunda el 23 de octubre de 1990, y hora de las once treinta, para la tercera el día 27 de noviembre de 1990, y hora de las once treinta.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Edificio de planta baja solamente, cubierto de uralita. Consta de una nave industrial destinada a pupilaje de vehículos; edificado sobre una porción de terreno de superficie 320 metros cuadrados, sito en el término de Salt, paraje «Feixas de la Massana», con frente a la calle Josep Irla. Ocupa la total superficie del solar, es decir, 320 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Josep Irla; a la derecha, entrando, norte, con Domingo Viñolas, y a la izquierda, sur, y fondo, oeste, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.531, libro 107 de Salt, folio 7, finca 1.639-N.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-4.274-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Teresa Ferrando Coma y José Paradedá Pla, número 191/1989, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.858.390 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.143.792 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1990, y hora de las diez; para la segunda, el día 23 de octubre de 1990, y hora de las diez; para la tercera, el día 27 de noviembre de 1990, y hora de las diez.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Departamento 2. Vivienda sita en la planta piso de la casa sita en Vilovi de Onyar, calle San Narciso, 25, con acceso desde la calle a través del vestíbulo y escalera; de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, aseo, distribuidor, comedor-estar, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con la carretera de Gerona a Santa Coloma de Farnés; al sur, con Consuelo Giro y patio de luces; al este, mediante vuelo, con calle San Narciso, y al oeste, con patio de luces y Pedro Giro y doña Corona Torrent. Tiene como anejo inseparable el garaje situado en la planta baja, con acceso independiente desde la calle; de superficie útil 29,22 metros cuadrados. Coeficiente: 60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Gerona al tomo 1.882, libro 40, de Vilovi, folio 63, finca 2.601.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1990.-El Magistrado, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-4.408-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Luisa Doespiritusanto Alvarez y don Juan Pujol Carreras, número 299/1989, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 6.560.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.920.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1990 y hora de las doce; para la segunda, el día 23 de octubre de 1990 y hora de las doce; para la tercera, el día 27 de noviembre de 1990 y hora de las doce.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Apartamento número 12.—Vivienda puerta B del piso 3.º del edificio sito en Salt, calle Angel Guimerá, 89, hoy Elisenda de Montcada, 2, de superficie 115 metros 32 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con vuelo de la calle Angel Guimerá; al sur y al este con vuelo del resto del solar que es calle particular del conjunto urbanístico, y al oeste, con la vivienda puerta A) y escalera. Se compone de recibidor, comedor estar, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.779, libro 69, finca número 5.104.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Pablo Díaz Noval.—El Secretario.—4.407-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 786 de 1989, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Liasol, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de

licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Suerte de tierra de secano, en el pago del Maraute, sitio conocido por Barranco de Parrales, término municipal de Motril, su extensión 4 hectáreas 30 áreas. Linda: Norte, fincas de doña Carmen, doña Concepción, don Antonio, don Miguel y doña Eloísa del Pino Melero; este, la viuda de don José Cabrera, las de don José Rubiño y de don Miguel del Pino Melero; sur, las de este último y carretera de Motril a Almería, y oeste, las de doña Amparo Palomares, las de don Manuel Lara Mingorance y viuda de don Juan Rodríguez García. Finca registral número 469. Valorada en 82.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.275-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536 de 1989, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra Rafael Martín Prados y Antonia Quiles Sierra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Finca. Vivienda unifamiliar del tipo A, que se identifica con el número 14. Situada en calle de nueva apertura, sin número. Ocupa una superficie de 180 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, el Caño del Ronquillo; izquierda, la vivienda que se identifica con el número 15, y espalda, finca de doña Dolores Plata Molina. Finca registral número 4.634. Valorada en 5.894.740 pesetas. Término muni-

cipal de Los Ogijares (Granada), con fachada a calle Real Alta y también a calle oficial de nueva apertura, sin nombre.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.972-C.

IBIZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/87, Civil, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora María Cardona Cardona, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis López Herrero y don Antonio López Herrero, en reclamación de la cantidad de 797.769 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados de don Luis López Herrero y don Antonio López Herrero.

Porción de tierra procedente de otra que se segregó de la finca llamada «Can Ramón Balanzá», sita en la Parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 2.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, libro 285, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 143, finca 20.274.

Porción de tierra procedente de otra que se segregó de la finca llamada «Can Ramón Balanzá», sita en la Parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 2.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, libro 285 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 145, finca 20.275.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.º, el próximo día 16 de julio, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ibiza a 20 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.255-C.

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/1988, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales señor López López, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», seguidos contra María Costa Juan, «Turcosa», «Marcosa» y otros en reclamación de la cantidad de 17.540.599 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de julio y hora de las once.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de octubre y hora de las once, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido constituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Doña María Costa Juan:

Huerto nombrado Can Calafat den Sorá, sito en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, de tierra de huerta con árboles, noria, alberca, casa de dos plantas y varios almacenes y corrales.

Tiene una superficie real según el título tras reciente medición de 40.813 metros cuadrados.

Inscrita al libro 236, tomo 971, folio 43, finca número 395, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Valorada en la cantidad de 73.000.000 de pesetas.

Ibiza, 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—3.999-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Celestino Pardo Castiñeira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1990, se tramita procedimiento judicial sumario

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dulanto Angulo, contra la Entidad Sociedad Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de La Coruña, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Durán Loriga, número 10, piso 4.º, el día 18 de julio, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 68.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin el perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de septiembre, a la misma hora de las diez treinta, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de diez treinta del próximo día 19 de octubre, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de la subasta

Edificio sito en el muelle del este de esta ciudad de La Coruña, que se compone de dos plantas distribuidas así: A) La baja, en su mayor parte, a almacén, cámara para conservación de pescado fresco, con antecámara y cuarto de máquinas, despacho, servicios higiénicos, ducha y vestuario, oficinas administrativas, cafetería para armadores y un almacén para la misma. B) La alta en 22 oficinas para armadores, salón de actos y reuniones y servicios higiénicos. Ocupa la extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, en línea paralela al mar, y 25 metros en línea perpendicular, y linda por sus cuatro vientos con terreno del muelle del este del puerto de La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 343, folio 100 vuelto, finca número 17.164, estando inscrita la hipoteca en el libro 1.315, al folio 220, finca número 17.164-N, inscripción quinta.

Dado en La Coruña a 25 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Celestino Pardo Castiñeira.—El Secretario.—2.265-3.

LERMA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número único de Lerma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 86/1988, se siguen autos de testimonio de particulares para la ejecución provisional de la sentencia dimanante del juicio de cognición dimanante del embargo preventivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en representación de don Juan San Cacho, contra don Félix Tamayo Sanz, representado por el Procurador señor Zabaco Revilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado(a) don Félix Tamayo Sanz.

1. Era al pago del Bonete, de 170 metros cuadrados por un importe de 170.000 pesetas.
2. Almacén agrícola al pago igualmente de Bonete con 300 metros cuadrados por un importe de 6.000.000 de pesetas.
3. Vivienda en la calle de la Empedrada por importe de 7.600.000 pesetas, todas ellas se encuentran en el término municipal de Torresandino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lerma, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada finca sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignación de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 y por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lerma a 18 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.268-3.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1184/1988 promovido por «Corporación Hipotecaria Bancocobao, Sociedad

Anónima» contra don Javier Urruchurtu Legue y otra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.321.660 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda interior distinguida por la letra D, de la planta segunda. Tiene acceso desde el descansillo de la escalera a través de la citada escalera y del ascensor de la casa. Tiene una superficie útil de 77 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada y pasillo distribuidor, salón-comedor, un cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, con el patio posterior existente a la altura del solado de la planta baja; por el sur, con la vivienda exterior, letra C, de esta misma planta y con el patio exterior de luces; al este, con la casa número 1, de la calle Ortiz de Zárate, de varios propietarios; y por el oeste, con la vivienda exterior letra C, e interior letra E de esta misma planta y con el bloque de escalera y ascensor. Se le atribuye como anejo el trastero o camarote distinguido con el número 8 de la planta de entrecubiertas. Tiene asignada una cuota de participación de 2 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 5, en el tomo 3.823, libro 264, folio 165, finca registral número 10.928, inscripción primera. Dicha vivienda, sita en Vitoria, calle Florida.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.998-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 662/1989-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra Francisco Carcerán Castejón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se menciona para cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 2459000180662/89A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en escalera número dos, dieciséis, en San Pedro del Pinatar, carretera de San Pedro del Pinatar a Torrevieja, vivienda tipo G, correspondiente a la planta segunda del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie construida de 114 metros 86 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina y lavadero. Dispone de una terraza en su orientación sur, que se comunica con el estar-comedor.

Tipo de la primera subasta: 2.827.738 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 120 del Pinatar, folio 58 vuelto, con el número 8.980, inscripción tercera.

Escalera número dos, veintidós. En San Pedro del Pinatar, carretera de San Pedro del Pinatar a Torrevieja, vivienda tipo J, correspondiente a la planta segunda del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie construida de 121 metros 31 decímetros cuadrados, para una útil de 95 metros 99 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Dispone de una terraza en su orientación este, que se comunica con estar-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pinatar Murcia, en el libro 120, folio 70 vuelto, con el número de finca 8.986, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 2.986.530 pesetas.

Escalera número dos, treinta. En San Pedro del Pinatar, carretera de San Pedro del Pinatar a Torrevieja, vivienda tipo N, correspondiente a la planta segunda del inmueble en el que se integra. Tiene una superficie construida de 128 metros 45 decímetros cuadrados, para una útil de 106 metros 19 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Dispone de una terraza en su orientación norte, a la que se accede por el estar-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinatar al libro 120, folio 86 vuelto, bajo el número 8.994, inscripción tercera.

Tipo de subasta para la primera: 3.162.310 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.324-3.

★

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 467/1989, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Fernando Tamborero y Manuela Porras, se notifica a los demandados, Fernando Tamborero y Manuela Porras, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

La ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Rafael Rodríguez Montaut, y dirigido por Letrado, contra Manuela Porras Sola y Fernando Tamborero Armengou, declarados en rebeldía y...

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuela Porras Sola y Fernando Tamborero Armengou, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.516.475 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo de condenar y condeno expresamente a la parte demandada.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, Manuela Porras Sola y Fernando Tamborero Armengou, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1989.

Adición: En Madrid a 30 de enero de 1990:

Para hacer constar que por auto de fecha 15 de enero de 1990, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 297-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial fueron modificadas por error mecanográfico las cantidades reclamadas en el presente procedimiento en el sentido de hacer constar que el principal reclamado asciende a la suma de 516.475 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente a 30 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—4.035-C.

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.042/1988, promovidos por «Vap Ibérica, Cía. de Seguros Generales», contra María Antonia Pérez Paños e Indalecio Ruiz Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 6 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 8.500.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta, tipo A, de la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 5, procedente del edificio situado en Albacete, con fachada a la calle de Arquitecto Valdevera, número, 4. Mide una superficie construida de 194 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle Arquitecto Valdevera; por la derecha, mirando desde dicha calle, con casa de la Delegación de Abastos; por la izquierda, con vivienda puerta 6, y por el fondo, con el vuelo de la planta baja. Elementos comunes: Se le asigna una cuota con arreglo al valor total del edificio de 4.814 por 100. Título: La finca descrita pertenece a la sociedad conyugal compuesta por Indalecio Ruiz Ortiz y María Antonia Pérez Paños. Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.126, libro 149, sección segunda, folio 218, finca número 9.189, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de abril de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—4.043-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 399/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Cabo Picazo, contra don Manzanque del Amo, Josefa, y Rodríguez Trujillo, Antonio, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1990, a las once cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1990, a las once cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.480.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7 a la 15 del artículo 131 Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Manzanque del Amo, Josefa, y Rodríguez Trujillo, Antonio, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

Vivienda.—Polígono de Valleaguado, bloque 1, portal 1, piso 1-2, manzana 19-A, Coslada (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 945, libro 329, folios 248 y 249, finca número 24.660, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.275-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos sobre secuestro seguidos ante este Juzgado con el número 307 de 1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando José de Fez Galán, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de quince días y en el tipo fijado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

Primer lote.—Vivienda dúplex, tipo A, situada en la planta primera y planta segunda. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera de su entrada principal, enclavada en planta primera, teniendo el acceso a su planta alta a través de una escalera interior. Comprende una extensión superficial de 117,89 metros cuadrados de los que 92,09 son útiles. Cuota 9,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 793, libro 540, folio 123, finca 42.177.

Segundo lote.—Vivienda dúplex, tipo D, en planta primera y planta segunda. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera de su entrada principal, enclavada en planta primera, teniendo el acceso a su planta alta o segunda a través de una escalera interior. Comprende una extensión superficial de 110,72 metros cuadrados de los que 85,84 son útiles. Cuota 8,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 793, libro 540, folio 144, finca 42.191.

Tipo del primer lote: 3.206.497 pesetas.

Tipo del segundo lote: 3.011.479 pesetas.

Las dos fincas descritas se encuentran enclavadas en Vélez-Málaga, calle Jerez, sin número, con vuelta a la de Jaén.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 18 de julio, 18 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada uno de ellos, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448, en la sucursal de los Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, y presentar el resguardo acreditativo de ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá igualmente entregarse el resguardo de depósito en la forma antes dicha.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las admite y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaría.—2.345-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.136/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Jorge García Prado, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Luis García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis García Fernández:

Mitad individual del piso sito en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número 13, cuarto número 2, en planta sexta, con superficie de 76,55 metros cuadrados, e inscrito al tomo 567, folio 124, finca 18.403.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de julio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.124.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1990, a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo los presentes de notificación al demandado, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.273-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.740/1983, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Manufacturas Arosa, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 11 de septiembre, a las diez horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 9 de octubre, a las diez horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otro, y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 32. Piso séptimo, letra A, situado en la planta séptima, sin contar las de sótano y semisótano, y baja de la casa 3, en Alcorcón, sito en la hoy calle Retablo, número 11.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 747, libro 3, folio 47, finca 203.

Valor por el que sale a subasta, 11.440.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.331-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00296/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Zarza y doña Adelina Rodríguez Rossetti, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca registral 24.992: 7.850.000 pesetas
Finca registral 24.995: 2.450.000 pesetas
Finca registral 24.997: 4.250.000 pesetas
Finca registral 24.999: 9.650.000 pesetas

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce treinta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

3. Local planta baja con acceso independiente por el chaflán formado por la calle Tanager y la calle de nueva apertura, que tiene una superficie de 259 metros 61 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, este, calle de Valle Guadalix; norte, calle en proyecto; sur, patio del edificio y cuarto de contadores y hueco de escalera, y por el este, calle de Tanager y hueco de escalera.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 406, libro 331, folio 77, finca número 24.993, inscripción segunda.

4. Local planta primera con acceso independiente por medio de una escalera con acceso directo por la calle Tanager, y de uso exclusivo de este local, que ocupa una superficie construida de 147 metros cuadrados. Linda: Oeste, local número 5, que luego se describirá; norte, calle de nueva apertura; sur, local número 5 y hueco de escalera de acceso al local 5 y planta segunda, y este, calle Tanager.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, en el tomo 406, libro 331, folio 79, finca número 24.995, inscripción segunda.

5. Local planta primera que tiene acceso por escalera compartida con el local 6, desde la calle Tanager. Ocupa una superficie de 120 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Oeste, vuelo calle Valle de Guadalix; norte, vuelo calle en proyecto y local número 4; sur, fachada vuelo de patio, y por el este, hueco de escalera por donde tiene su acceso y local número 4.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 406, libro 331, folio 81, finca número 24.997, inscripción segunda.

6. Local vivienda situado en la segunda planta del edificio con entrada por la escalera de acceso recayente a la calle Tanager, ocupa una superficie de 170 metros cuadrados construidos, con una terraza de 97,01 metros cuadrados. Linda: oeste, vuelo de la calle Valle de Guadalix; norte, vuelo calle en proyecto; sur, con fachada al patio; este, hueco de escalera por donde tiene su acceso por la calle Tanager. A esta vivienda le pertenece el derecho y uso exclusivo del patio que linda con el edificio por su lindero sur de 175,52 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 406, libro 331, folio 83, finca número 24.999, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.846-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 909/1986, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Emilio Lillo Ortega y doña Antonia Salinas Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de julio, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.796.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 26 de septiembre, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Piso 4 exterior, letra D de la casa sita en Madrid, calle Ferrocarril, 39 moderno, con una superficie aproximada de 119,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al folio 216, tomo 634 del archivo, libro 631 de la sección segunda, finca número 10.588, inscripción novena.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.986-C.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.204/1989, seguidos a instancia de don Francisco Cabeza Rivas, de Málaga, representado por el Procurador señor Olmedo, contra la Entidad mercantil «Automóviles Vendeja, Sociedad Anónima», de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto embargados a la demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos:

Por primera vez, el día 24 de julio de 1990, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 24 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejercitando la demandada y que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Bien objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en Málaga, calle Cuarteles, 39, destinado a la compraventa de automóviles. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1990.-La Magistrada-Juez. Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-2.271-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranchó, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 534/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra doña María Quintana Caba-

nas y don José Vilardaga Roset, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1990, a las once quince horas, los bienes embargados a don José Vilardaga Roset y doña María Quintana Cabanas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de septiembre de 1990, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1990, a las once quince horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación de precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa de 100 metros cuadrados cada planta, y un cubierto de 36 metros cuadrados destinado a laboratorio y cría de alevines y piscifactoria, sito en Bagà, en la partida de La Viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga obrante en los folios 38 vuelto, 39, 40, 41 y 42 del libro cuarto de Bagà, al tomo 74 y 43 del libro 31 de Bagà, tomo 652 del archivo, finca número 170. Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 30 de mayo de 1990.-El Juez. Agustín Vigo Moranchó.-El Secretario judicial.-4.875-A.

MULA

Edicto

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1989, se sigue carta orden de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de pieza de responsabilidad Civil del sumario número 36/1985, sobre malversación, contra Blas Castillo Luna, mayor de edad, casado, vecino de Archena, urbanización «La Cerca», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de julio, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Para el remate de la segunda subasta, en su caso, se señala el día 14 de agosto, a las doce horas, y para el de la tercera el día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las condiciones antes dichas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Nota de las siguientes fincas inscritas a nombre de don Blas Catillo Luna, mayor de edad, casado con doña Isabel Garro Ramos y vecino de Archena.

Primera.-Tercera parte indivisa de una tierra riego en blanco, en el término de Archena, partido de la Paira. Tiene de superficie 18 áreas 56 centiáreas y 2 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una nave de planta destinada a fábrica de conservas vegetales, que mide en su línea de fachada 20 metros y en la de fondo 30 metros, más un pequeño anexo en el patio destinado a servicios y aseo. Ocupa todo una superficie de 621 metros y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 345 general, libro 42 de Archena, folio 218, finca número 499, inscripción 13.

Segunda.-Tercera parte indivisa de una tierra en blanco, riego de la turbina de la Morra, situada en el término de Archena, partido de la Paira Baja. Tiene de cabida 5 áreas y 59 centiáreas.

Inscrita en el tomo y libro citados, folio 106, finca número 5.435, inscripción cuarta.

Tercera.-El pleno dominio de una tierra riego, en el término de Archena, partido del Ope y de los Baños; su cabida 59 áreas y 4 centiáreas.

Inscrita en el tomo 710 general, libro 77 de Archena, folio 40, finca 3.342, inscripción primera.

Cuarta.-El pleno dominio de un trozo de tierra seco a cereales, señalada en el plano parcelario con el número 26, en el término de Archena, pago del Ope y de los Baños, de la finca de «La Cerca»; de cabida 1 área 68 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 526 general, libro 62 de Archena, folio 162, finca 7.613, inscripción segunda.

Valoración: La primera finca está valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas; la segunda en 8.000.000 de pesetas; la tercera en 150.000 pesetas y la cuarta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 31 de mayo de 1990.-El Juez, José Alberto Beltrán Bueno.-La Secretaria.-7.107-E.

OVIEDO

Edictos

Don Teodoro Menéndez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 253/1988, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra «Minas y Caminos, Sociedad Anónima» (MICANSA), acordé sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se expresarán, embargados como de la

propiedad de la Entidad demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de julio de 1990 a las diez horas de su mañana.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo respecto de los bienes descritos y pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o bien en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir el 50 por 100 del avalúo pericial.

Bienes que han de ser subastados

Primero:

Planta en caliente: Planta asfáltica de aglomerado en caliente, marca «Marini», modelo M 30-E 110, compuesta de los elementos siguientes:

Predosificador 4 tolvas modelo 3 + 1.
Cinta elevadora de áridos.
Cinta para recuperación filler.
Tambor secador E 110 con quemador y ciclones.
Torre de mezcla M 30 con cabina y automatismo.
Recuperador de polvo por vía húmeda.
Silo de aglomerado.
Caldera de aceite y cisterna de betún.
Tanque fuel.

Planta en frío:

Una tolva de descarga.
Tres tolvas de alimentación con sus respectivas cintas.

Una cinta transportadora con escalera, alimentación amasadora.

Una cinta transportadora, de cintas tolvas, a cinta escalera.

Una amasadora.
Depósito de emulsión.
Cuadro eléctrico.

Derechos y permisos de instalación y puesta en marcha de las citadas instalaciones, y maquinaria descrita en el embargo.

Importe total: 27.525.000 pesetas.

Segundo.—Asimismo mediante valoración por el método estadístico, al no poder inspeccionar la maquinaria ocularmente, se establece un valor suma para las dos máquinas que a continuación se describen:

Bituminadora HMO5H, «Dynamac, S. A.».
Rodillo autopropulsado modelo CP22, «Dynamac, S. A.».

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Nissan Vanette», O-8983-AL: 1.150.000 pesetas.

Turismo «Peugeot 505», O-0352-AL: 1.200.000 pesetas.

Turismo «Ford Fiesta Hi», O-6108-AL: 700.000 pesetas.

Turismo «Ford Escort», O-3008-Z: 500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Álvarez.—El Secretario.—4.085-C.

★

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 208/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Álvarez González, contra doña Isolina Menéndez García, don Valeriano García Fernández y doña Encarnación García Menéndez en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 4.020.000 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 1990, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 17 de septiembre de 1990 y 15 de octubre de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avlúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Apartamento tipo D en la planta tercera del edificio número 19 de la calle Teodoro Cuesta, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al libro 1.496, folio 173, finca 295.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.461.200 pesetas. Asciende el valor de la mitad indivisa de dicha finca a la cantidad de 1.730.600 pesetas.

2. Apartamento en la planta tercera tipo A del edificio señalado con el número 7 de la calle Llano Ponte, en Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1 al libro 1.712, folio 73, finca 4.076.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.652.375 pesetas.

3. Vivienda en la planta tercera, puerta F, del edificio número 30 de la calle de La Argañosa, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo 1 al libro 886, folio 204, finca 8.164.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta primera, puerta número 4, del edificio señalado con el número 106 de la calle de La Argañosa. El edificio consta de planta baja comercial y cuatro plantas superiores con cuatro viviendas por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo en el libro 633, folio 19, finca 42.891.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.480.000 pesetas.

5. Parcela en terreno en Vallobin y señalada con el número 84 de la calle Vázquez de Mella, sobre la que se encuentra edificada una vivienda unifamiliar entre medianeras.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 510.000 pesetas.

Asimismo la vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Vázquez de Mella, 84.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—2.270-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 832-A/1985, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Pérez, la finca objeto de la subasta, sita en la calle Los Gorris, portal segundo, piso tercero, D, se saca a subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de aclaración al edicto de fecha 4 de mayo último y su publicación, expido y firmo el presente en Pamplona a 15 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—4.060-C.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Agustín Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana número 1 y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos al número 489/1986, por el Procurador don Eduardo de Luis Peláez, en nombre y representación de Constantino García Espina, contra «Industrias Gresco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, habiéndose señalado el día 23 de julio de 1990, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 3 de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 3 de octubre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo presentar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará sujeta a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en el piso primero alto de la calle Dr. Fleming, de El Entrego, y propiedad de «Industrias Gresco». Dicho local tiene una superficie construida de 274,95 metros cuadrados, y forma parte

de un edificio que se destina a viviendas, y cuya construcción data de hace doce años. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.111.238,36 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 16 de mayo de 1990.—El Juez, Agustín Hernández Hernández.—El Secretario.—2.266-3.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 539/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vicaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Castrano, contra don Manuel Martín Rodríguez y doña Bibiana Arroyo Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle España, número 35-37, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta el día 24 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Prado, en término de Campillo de Salvatierra, al sitio de «Los Huertos», que ocupa una extensión superficial de 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte y oeste, con común del pueblo; este, con Pablo Ingelmo Crego, y sur, con herederos de Miguel Martín. Sobre esta finca se ha construido un edificio, sito en Campillo de Salvatierra, y su calle de Calvo Sotelo o paraje denominado «Los Huertos», destinado a cebadero y albergue de ganados, compuesto de cinco naves, tres partes, un corral y un patio, todo ello en planta baja que ocupa una superficie solar construida de 1.978 metros 50 decímetros cuadrados. Está dotado de los servicios de agua corriente, desagüe y electricidad. Linda: Derecha, entrando, desde la calle Calvo Sotelo con resto de la finca donde está emplazado, a la que recaen tres puertas y cinco huecos de

ventana; izquierda, con Pablo Ingelmo Crego; fondo, con herederos de Miguel Martín, y frente con calle de su situación o comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.477, libro 17, folio 182, finca 2.067, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 23 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.269-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio Clavijo y doña María Adoración Gimeno Martínez, en reclamación de 867.278 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales, por providencia de este fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de julio de 1990, 3 de octubre de 1990 y 7 de noviembre de 1990, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.284, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta los bienes para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso número 31 en San Fernando, en la avenida de la Marina, 3, letra A, en la planta primera, con acceso por el portal número 1, bloque A. Tiene una superficie construida de 143 metros 39 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al este, con patio de luces, hueco de ascensor, escalera y otro patio de luces; al sur, piso letra C, con acceso por el portal número 2; al oeste, patio de manzana, y al norte, finca del Instituto Nacional de Previsión. Finca registral número 19.155, folio 173, libro 492. Valorada en 8.603.400 pesetas.

Dado en San Fernando a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—2.281-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners, en auto de fecha 28 de mayo de 1990, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, número 224/1989, promovidos por doña Ana Rodríguez López, doña Encarnación Rodríguez López y doña

Carmen Rodríguez López, representadas por la Procuradora señora Bachero, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la Entidad «Hotel Playa Canyelles, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración, en primera convocatoria, el día 12 de julio de 1990, a las diez horas, y, en segunda, si fuere preciso, el día 13 de julio de 1990 siguiente, a las diez horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en playa Canyelles, sin número, de Lloret de Mar, bajo la presidencia de doña Ana Rodríguez López, designada a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al pasado ejercicio de 1988.

Segundo.—Nombramiento, si procediere, de censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Tercero.—Reestructuración del Consejo con cambio de Presidente y Gerencia.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 12 y concordantes de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Dado en Santa Coloma de Farners, 28 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.364-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393/1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Escoda, contra finca especialmente hipotecada por Dolores Montaner Plana, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de julio de 1990 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de septiembre de 1990 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1990 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al/los deudor/es.

Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la villa de Sitges, calle o paseo de Villanueva, número 23, compuesta de bajos y un piso, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; al sur, con patios de doña Rosa Ballester; este, con la calle Muntaner, y al oeste, con casas de Gregorio Mirabent y de Joaquín Bella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 89 del archivo, libro 18 de Sitges, folio 146, finca número 1.196.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.519-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía número 616/1988 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Ubaldo Luis Calvo y otra, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca los bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda interior C de la planta cuarta, enclavada en el edificio de seis alturas a cuatro manos con ascensor de la calle Tenerías, número 14. Tiene una superficie útil de 68,30 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, comedor con terraza, cocina y baño. Proyectada en su totalidad a patio interior. Departamento trastero. Sin calefacción (con posibilidad de instalación por tener toma de gas ciudad). Regular grado de conservación por llevar unos años deshabitada. Antigüedad de alrededor veintinueve años.

Valoración de 5.800.000 pesetas, según informe pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si esta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 3 de octubre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1490570-1.0010, clave 15, una cantidad igual al 20 por 100, efectiva del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos de juicio de menor cuantía número 616/1988 y el informe pericial además del certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.296-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1988 se tramita juicio de menor cuantía a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor Carranque Diez, contra don Mariano Gutiérrez, don Luis A. Solchaga, doña Pilar Fernández y otros, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Vivienda número 14 de la calle Argentina, segunda planta, tipo A, de Vitoria, inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 3.424, libro 96, folio 42 vuelto, finca número 4.213.

Dicha vivienda ha sido evaluada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo) por primera vez, el día 31 de julio próximo, a las diez treinta horas por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 18 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se han presentado títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.347-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario número 82/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria, representada por el Procurador don Jesús María de las Heras Miguel, contra «Copitex, Sociedad Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio tasado en la escritura de constitución, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca número 20. Local número 11-12 del proyecto de la planta de sótano. Tiene acceso directo desde el pasillo común y una superficie útil de 121,90 metros cuadrados. Desde el pasillo común, linda, frente, al mismo y locales 10 y 13 del proyecto de su misma planta; fondo, elementos de la casa número 28 de la calle Postas; derecha, entrando, casa número 9 de General Alava y, en otras fincas interiores, pasillo

común y local 10 de su misma planta, e izquierda casa de la calle Dato.

Título: El de compra a la Compañía mercantil «Grandes Almacenes Castresana, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada en esta ciudad y con número de protocolo anterior al de la presente pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo sus antecedentes al tomo 3.771 libro 234, sección 4.ª, folio 17, finca 9.374, inscripción primera. Tasación de la finca en 39.215.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), el día 13 de julio de 1990 a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once horas todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya cuenta 1490570-1.18, destinando a efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los autos de juicio sumario hipotecario número 82/1990 y certificación del Registro de la Propiedad de Vitoria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.269-C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 64/89, Haciendas Locales, Navarra.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 1990, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hago saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 64/89, del ramo Haciendas Locales, Navarra, contra don Ignacio Oroz Miguélez, Depositario del Ayuntamiento del Valle de Lónguida (Navarra), por un presunto alcance habido por irregularidades en la Tesorería Municipal y la ausencia y tardanza del Depositario en la rendición de cuentas y aportación de documentación contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1990.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-7.006-E.